

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

304.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. Jurada

N.º Exped., 52/0984/89, Apellidos y Nombre, González Medina, Gloria, D.N.I., 45209897.

La Directora Territorial.

P.D. El Jefe de Sección de Admón. y Programas. José María Ferro Sánchez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

305.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balague.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000499-I/93	MOHAMED MOHAMED, Zoulikha	45.283.977J	27-10-2005
52/0000062-I/96	MANZOR HADER, Marzok	45.278.070V	27-10-2005
52/0000244-I/96	EMBARK MOHAND, Mohand	45.265.317Y	22-12-2005
52/0000335-I/00	OMAR MOHAMED "CHAOUT", Hassan	X1261537X	27-10-2005
52/0000090-I/01	CHAOUI MANZURI, Zoulikha	45.318.876K	27-10-2005
52/0000145-I/02	BERNAL LOPEZ, Ignacio Jesús	30.955.114N	27-10-2005
52/0000006-I/04	BOUBKOUK, Lahbib	X2010685W	26-09-2005
520000063-I/05	HEREDIA CARMONA, Rosa M ^a	54.079.884F	21-12-2005
52/0000036-J/96	BARON GUERRERO, Alonso	45.221.295Y	27-10-2005
52/0000101-J/00	AL-LAL KADDOUR, Fatma	45.288.458D	26-09-2005
52/0000014-J/03	BERROCAL TOME, Rosa	45.213.445E	27-10-2005
52/0000008-J/04	MOH AMAR, Habsa	45.288.071J	27-10-2005